

DECRETO N° 745

ES COPIA

CONVENIO

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION  
FOLIO 3  
NUMERACION

MINISTERIO DDHH - ARGENTINA TRABAJA  
FOLIO  
N° 78

Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA", perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25. de Mayo 872, representado por el señor Federico KOSINER, en carácter de coordinador, en adelante "EL PROGRAMA" y el ingeniero Alfredo Marcelo AGUILAR, D.N.I. 14.488.349, con domicilio en Los Chañares 9, Barrio Mariano Moreno, Tres Cerritos, y en adelante "EL PROFESIONAL", convienen lo siguiente:

**PRIMERO:** EL PROGRAMA y EL PROFESIONAL acuerdan celebrar el presente convenio, a fin que éste último brinde sus servicios como asistente técnico al "Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja", en el marco del convenio celebrado entre la Nación y la Provincia de Salta.

**SEGUNDO:** EL PROGRAMA abonará a EL PROFESIONAL la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800) mensuales, como pago total y único por los servicios prestados. Para la percepción de dicha suma deberá presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

**TERCERO:** El presente contrato tiene un plazo de vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su celebración.

**CUARTO:** EL PROGRAMA y EL PROFESIONAL acuerdan que el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes en cualquier momento, y sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 1 días del mes de Abril de 2013.

"7 y 8 de abril" VAE/K  
FEDERICO KOSINER  
Coordinador de la Unidad Ejecutora  
De Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"  
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

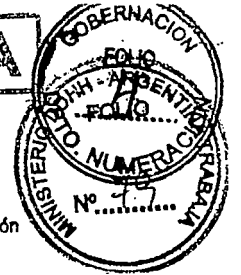
Alfredo Marcelo AGUILAR  
D.N.I. 14.488.349

DECRETO N° 745

MODIFICACION DE CONVENIO

ES COPIA

IRINA DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA", perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo 872, representado por el señor Federico KOSINER, en su carácter de coordinador, en adelante "EL PROGRAMA" y el ingeniero Alfredo Marcelo AGUILAR, D.N.I. 14.488.349, con domicilio en Los Chañares 9, Barrio Mariano Moreno, Tres Cerritos, y en adelante "EL PROFESIONAL", convienen lo siguiente, que modifica el convenio oportunamente celebrado entre las partes:

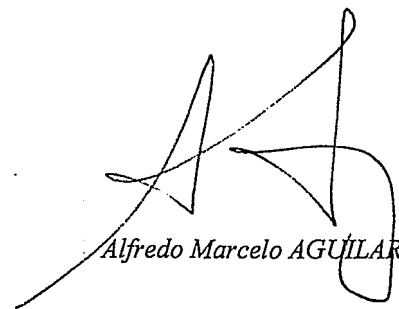
**PRIMERO:** EL PROGRAMA abonará a EL PROFESIONAL la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800) mensuales, como pago total y único por los servicios prestados a las cuatro cooperativas asignadas -a razón de mil doscientos (\$ 1.200) pesos por cada una de ellas-, conforme lo autoriza el artículo 4° inciso a.3.2 del convenio aprobado por el Decreto N° 2.117/13. Para la percepción de dicha suma deberá presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 08 días del mes de abril de 2013.

"j" y "Dhnl" VALE

FEDERICO KOSINER  
Coordinador de la Unidad Ejecutora  
de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"  
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

FEDERICO KOSINER  
Coordinador de la Unidad Ejecutora  
de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"  
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

  
Alfredo Marcelo AGUILAR  
D.N.I. 14.488.349

DECRETO N° 745

DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
IMPUESTOS Y AFINES  
100.08870180  
FECHA Y FIRMA  
**CONVENIO**

220170



Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA, perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo 872, representado por el señor Federico KOSINER, en su carácter de coordinador, en adelante "EL PROGRAMA" y la arquitecta María Isabel BERNARD, D.N.I. 21.831.171, con domicilio en Los Bardos N° 561, B° Grand Bourg, y en adelante "LA PROFESIONAL", convienen lo siguiente:

**PRIMERO:** EL PROGRAMA y LA PROFESIONAL acuerdan celebrar el presente convenio, a fin que ésta última brinde sus servicios como asistente técnico al "Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja", en el marco del convenio celebrado entre la Nación y la Provincia de Salta.

**SEGUNDO:** EL PROGRAMA abonará a LA PROFESIONAL la suma mensual de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800), como pago total y único por los servicios prestados. Para la percepción de dicho importe deberá presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

**TERCERO:** El presente contrato tiene un plazo de vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su celebración.

**CUARTO:** EL PROGRAMA y LA PROFESIONAL acuerdan que el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes en cualquier momento, y sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 1 días del mes de abril de 2013.

1º VALE

FEDERICO KOSINER  
Coordinador de la Unidad Ejecutora  
de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"  
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

14

FEDERICO KOSINER  
Coordinador de la Unidad Ejecutora  
de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"  
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Maria Isabel BERNARD

MARIA ISABEL BERNARD  
ARQUITECTA  
M.P. 1178 - M.M. 2407

ES COPIA

RINA R. DE FORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



DECRETO N°

**745 MODIFICACION DE CONVENIO**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA", perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo 872, representado por el señor Federico KOSINER, en su carácter de coordinador, en adelante "EL PROGRAMA" y la arquitecta María Isabel BERNARD, D.N.I. 21.831.171 con domicilio en Los Bardos N° 561, B° Grand Bourg, y en adelante "LA PROFESIONAL", convienen lo siguiente, que modifica el convenio oportunamente celebrado entre las partes:

**PRIMERO:** EL PROGRAMA abonará a LA PROFESIONAL la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800) mensuales, como pago total y único por los servicios prestados a las cuatro cooperativas asignadas -a razón de mil doscientos (\$ 1.200) pesos por cada una de ellas-, conforme lo autoriza el artículo 4° inciso a.3.2 del convenio aprobado por el Decreto N° 2.117/13. Para la percepción de dicha suma deberá presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 1 días del mes de abril de 2013.

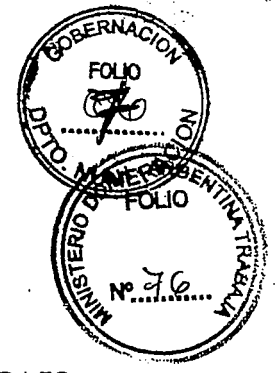
"1" vale  
FEDERICO KOSINER  
Coordinador de la Unidad Ejecutora  
De Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"  
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

FEDERICO KOSINER  
Coordinador de la Unidad Ejecutora  
De Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"  
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

María Isabel BERNARD  
D.N.I. 21.831.171

DECRETO N° 745

FECHA Y FIRMA 24 MAY 2013  
CONVENIO



Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA, perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo 872, representado por el señor Federico KOSINER, en su carácter de coordinador, en adelante "EL PROGRAMA" y la arquitecta Sonia Cristina AGUILAR, D.N.I. 20.232.810, con domicilio en 1° de julio de 1974 N° 462, de la localidad de San Lorenzo, y en adelante "LA PROFESIONAL", convienen lo siguiente:

PRIMERO: EL PROGRAMA y LA PROFESIONAL acuerdan celebrar el presente convenio, a fin que ésta última brinde sus servicios como asistente técnico al "Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja", en el marco del convenio celebrado entre la Nación y la Provincia de Salta.

SEGUNDO: EL PROGRAMA abonará a LA PROFESIONAL la suma mensual de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800), como pago total y único por los servicios prestados. Para la percepción de dicho importe deberá presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

TERCERO: El presente contrato tiene un plazo de vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su celebración.

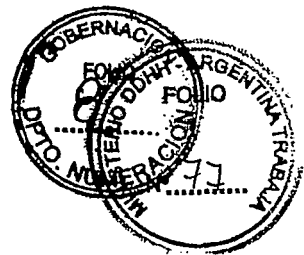
CUARTO: EL PROGRAMA y LA PROFESIONAL acuerdan que el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes en cualquier momento, y sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 1 días del mes de abril de 2013.

Handwritten: "1" Vale 17  
Stamp: REPUBLICA ARGENTINA LEY DE SELLOS 6539392W  
Stamp: PROVINCIA DE SALTA  
Handwritten: 8025

Handwritten: 14  
Stamp: FEDERICO KOSINER Coordinador de la Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja" MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Stamp: ES COPIA  
Signature: SONIA C. AGUILAR  
Stamp: SONIA C. AGUILAR ARQUITECTA M.P. 410 M.M. 1358  
Stamp: RINA R. DE TORRES Programa Leyes y Derechos Secretaria Gral. de la Gubernación



MODIFICACION DE CONVENIO

DECRETO N° 745

Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA", perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo 872, representado por el señor Federico KOSINER, en su carácter de coordinador, en adelante "EL PROGRAMA" y la arquitecta Sonia Cristina Aguilar, D.N.I. 20.232.810, con domicilio en 1° de Julio 1974, N° 462 de la localidad de San Lorenzo, y en adelante "LA PROFESIONAL", convienen lo siguiente, que modifica el convenio oportunamente celebrado entre las partes:

**PRIMERO:** EL PROGRAMA abonará a LA PROFESIONAL la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800) mensuales, como pago total y único por los servicios prestados a las cuatro cooperativas asignadas -a razón de mil doscientos (\$ 1.200) pesos por cada una de ellas-, conforme lo autoriza el artículo 4° inciso a.3.2 del convenio aprobado por el Decreto N° 2.117/13. Para la percepción de dicha suma deberá presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 1 días del mes de abril de 2013.

"1" vale

FEDERICO KOSINER  
Coordinador de la Unidad Ejecutora  
de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"  
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Handwritten signature of Federico Kosiner

Handwritten signature of Sonia Cristina Aguilar  
Sonia Cristina Aguilar  
D.N.I. 20.232.810

ES COPIA

FEDERICO KOSINER  
Coordinador de la Unidad Ejecutora  
de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"  
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 745

DIRECCION GRAL. DE RENTAS  
IMPUESTO DE SELLOS

FOLIO 9

OPERACION N° 12185938177

FECHA DE PAGO

FECHA Y FIRMA 20 SEP 2013

CONVENIO

Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA, perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo 872, representado por el señor Federico KOSINER, en su carácter de coordinador, en adelante "EL PROGRAMA" y el señor Luis Angel BURGOS, D.N.I. 12.165.791, con domicilio en Elio Alderete N° 3.042, B° General Mosconi, y en adelante "EL PROFESIONAL", convienen lo siguiente:



PRIMERO: EL PROGRAMA y EL PROFESIONAL acuerdan celebrar el presente convenio, a fin que ésta última brinde sus servicios como asistente técnico al "Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja", en el marco del convenio celebrado entre la Nación y la Provincia de Salta.

SEGUNDO: EL PROGRAMA abonará a EL PROFESIONAL la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000) mensuales, como pago total y único por los servicios prestados. Para la percepción de dicha suma deberá presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

TERCERO: EL PROGRAMA y EL PROFESIONAL acuerdan que el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes en cualquier momento, y sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 01 días del mes de abril de 2013.

FEDERICO KOSINER  
Coordinador de la Unidad Ejecutora  
De Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"  
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

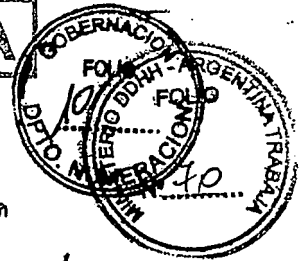
Luis Angel BURGOS  
12165791

DECRETO N° 745

ES COPIA

MODIFICACION DE CONVENIO

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA", perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo 872, representado por el señor Federico KOSINER, en su carácter de coordinador, en adelante "EL PROGRAMA" y el señor Luis Angel BURGOS, D.N.I. 12.165.791, con domicilio en Elio Alderete N° 3.042 del B° General Mosconi, y en adelante "EL PROFESIONAL", convienen lo siguiente, que modifica el convenio oportunamente celebrado entre las partes:

**PRIMERO:** EL PROGRAMA abonará a EL PROFESIONAL la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800) mensuales, como pago total y único por los servicios prestados a las cuatro cooperativas asignadas -a razón de mil doscientos (\$ 1.200) pesos por cada una de ellas-, conforme lo autoriza el artículo 4° inciso a.3.2 del convenio aprobado por el Decreto N° 2.117/13. Para la percepción de dicha suma deberá presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 1° días del mes de abril de 2013.

FEDERICO KOSINER  
Coordinador de la Unidad Ejecutora  
de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"  
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Luis Angel BURGOS

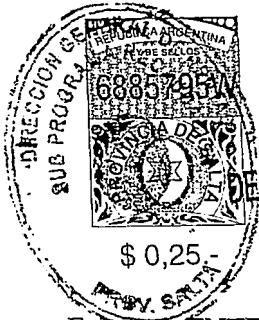
D.N.I. 12.165.791

Otro si digo: El contrato y su modificación tienen un plazo de seis (6) meses --

FEDERICO KOSINER  
Coordinador de la Unidad Ejecutora  
de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"  
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS



ES COPIA



DECRETO N° 745

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

CONVENIO

DIRECCION GRAL. DE RENTAS  
IMPUESTO DE SELLOS

CONSTE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO  
HA SIDO SELLADO CON LA SUMA DE  
216

OPERACION N° 210333  
FECHA DE PAGO 22-05-2013

FECHA Y FIRMA

Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA", perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo N° 872, representado por el señor Federico KOSINER, en su carácter de coordinador, en adelante "EL PROGRAMA" y el señor Cesar Enrique RAMIREZ, DNI 25.829.361, con domicilio en manzana N, Lote 2, B° Juan Manuel de Rosas, y en adelante "EL CONTRATADO", convienen lo siguiente:

**PRIMERO:** EL PROGRAMA y EL CONTRATADO acuerdan celebrar el presente convenio, a fin que este último brinde sus servicios como jefe de obrador al "Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja", en el marco del convenio celebrado entre la Nación y la Provincia de Salta.

**SEGUNDO:** EL PROGRAMA abonara a EL CONTRATADO la suma de seis mil pesos (\$ 6.000) mensuales, como pago total y único por los servicios prestados. Para la percepción de dicha suma deberá presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

**TERCERO:** El presente contrato tiene un plazo de vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su celebración.

**CUARTO:** EL PROGRAMA y EL CONTRATADO acuerdan que el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes en cualquier momento, y sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 01 día del mes de abril de 2013.-

*Cesar Enrique Ramirez*  
Ramirez Cesar Enrique

*Federico Kosiner*  
FEDERICO KOSINER  
Coordinador de la Unidad Ejecutora  
de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"  
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS



**DECRETO N° 745 MODIFICACION DE CONVENIO**

Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA", perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo 872, representado por el señor Federico KOSINER, en su carácter de coordinador, en adelante "EL PROGRAMA" y el señor Cesar Enrique RAMIREZ, D.N.I. 25.829.361, con domicilio en manzana N, lote 2, B° Juan Manuel de Rosas, y en adelante "EL PROFESIONAL", convienen lo siguiente, que modifica el contrato oportunamente celebrado entre las partes:

**PRIMERO:** EL PROGRAMA abonará a EL PROFESIONAL la suma de doce mil pesos (\$ 12.000) mensuales, como pago total y único por los servicios prestados en dos (2) Polos Productivos -a razón de seis mil (\$ 6.000) pesos por cada uno de ellas-, conforme lo autoriza el artículo 4° inciso a.3.1 del convenio aprobado por el Decreto N° 2.117/13. Para la percepción de dicha suma deberá presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 1 días del mes de Abril de 2013.

"1" y "Abril" del 2013  
FEDERICO KOSINER  
Coordinador de la Unidad Ejecutora  
Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"  
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

*Cesar Enrique Ramirez*  
Cesar Enrique RAMIREZ  
D.N.I. 25.829.361

**ES COPIA**

FEDERICO KOSINER  
Coordinador de la Unidad Ejecutora  
De Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"  
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

745

CONVENIO

DIRECCION GRAL. DE RENTAS  
IMPUESTO DE SELLOS

CONSTE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO  
HA SIDO SELLADO CON LA SUMA DE  
\$ 120,25 - 24 -

OPERACION N° 2003973.007525

FECHA DE PAGO 20-05-2013

21-05-2013

NOVA Y FIRMA



SONIA VIZARRA  
SUPERV. ADJ. DE REG.  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO

Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA", perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo N° 872, representado por el señor Federico KOSINER, en su carácter de coordinador, en adelante "EL PROGRAMA" y el señor Julio César SORIA, D.N.I. 10.993.565, con domicilio en Radio Cerealista N° 2.647, B° Intersindical, y en adelante "EL CONTRATADO", convienen lo siguiente:

**PRIMERO:** EL PROGRAMA y EL CONTRATADO acuerdan celebrar el presente convenio, a fin que este último brinde sus servicios como jefe de obrador al "Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja", en el marco del convenio celebrado entre la Nación y la Provincia de Salta.

**SEGUNDO:** EL PROGRAMA abonara a EL CONTRATADO la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000) mensuales, como pago total y único por los servicios prestados. Para la percepción de dicha suma deberá presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

**TERCERO:** El presente contrato tiene un plazo de vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su celebración.

**CUARTO:** EL PROGRAMA y EL CONTRATADO acuerdan que el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes en cualquier momento, y sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

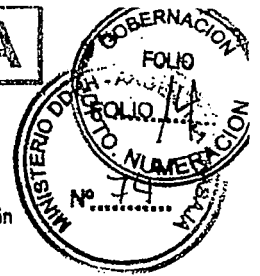
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 01 día del mes de abril de 2013.-

JULIO CESAR SORIA

FEDERICO KOSINER  
Coordinador de la Unidad Ejecutora  
De Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"  
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

DECRETO N° 745

ES COPIA



MODIFICACION DE CONVENIO

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Genl. de la Gobernación

Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA", perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo 872, representado por el señor Federico KOSINER, en su carácter de coordinador, en adelante "EL PROGRAMA" y el señor Julio César Soria, D.N.I. 10.993.565, con domicilio en Radio Cerealista 2.647, Barrio Intersindical, y en adelante "EL LOCATARIO", convienen lo siguiente, que modifica el convenio oportunamente celebrado entre las partes:

**PRIMERO:** EL PROGRAMA abonará a EL LOCATARIO la suma de ocho mil pesos (\$ 8.000) mensuales, como pago total y único por los cuatro (4) servicios prestados en los Polos Productivos -a razón de dos mil pesos (\$ 2.000) pesos por cada una de ellos-, conforme lo autoriza el artículo 4° inciso a.3.4 del convenio aprobado por el Decreto N° 2.117/13. Para la percepción de dicha suma deberá presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 1 días del mes de abril de 2013.

"1" vale

FEDERICO KOSINER  
Coordinador de la Unidad Ejecutora  
Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja  
Ministerio de Derechos Humanos

FEDERICO KOSINER  
Coordinador de la Unidad Ejecutora  
Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja  
Ministerio de Derechos Humanos

Julio César Soria  
D.N.I. 10.993.565